

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Expediente: 511/2024/41784.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras, de fecha 23 de junio de 2026.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 10.23-RP “Instalaciones Militares de Campamento”, promovido por Casa 47 Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, distrito de Latina, con un presupuesto, 21 % IVA incluido, de 383.845.327,21 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de fecha 23 de junio de 2026, que incorpora la conclusión y las condiciones ambientales establecidas en el informe de impacto ambiental, de fecha 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 4 de marzo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53).

Tercero.—Establecer la ejecución de las obras en tres fases, conforme al informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, de fecha 23 de junio de 2026. Los diferentes presupuestos de cada una de las fases son los siguientes:

	PEM	PEC sin IVA	PEC con IVA
FASE 1	32.614.395,11 €	38.811.130,18 €	46.961.467,52 €
FASE 2	31.489.839,51 €	37.472.909,02 €	45.342.219,91 €
FASE 3	169.061.155,27 €	201.182.774,77 €	243.431.157,47 €
Conexión exterior	20.039.080,21 €	23.846.505,45 €	28.854.271,59 €
Gestión de residuos	11.242.405,99 €	13.378.463,13 €	16.187.940,39 €
Seguridad y salud	2.130.891,26 €	2.535.760,60 €	3.068.270,33 €
TOTAL	266.577.767,35 €	317.845.327,15 €	383.845.327,21 €

Cuarto.—El plazo previsto para la ejecución, contado desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo de cada una de las fases, se fija en:

- Fase I: Veintiocho meses.
- Fase II: Veintiocho meses.
- Fase III: Cincuenta y dos meses.

El plazo de garantía será de un año desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 13 de julio de 2026.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/11.808/26)

